



ATENCION N° 01590998 Recibo N° 2009-07-00036662 COPIA LITERAL Partida N° 00375179

Zona Registral IX. Sede Lima
Oficina Registral Lima
Nº Partida: 00375179

19 NOV. 2003

PLAZO ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 00375179INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00003

Por Junta general del 26.01.2003 se acordó otorgar poderes a favor de **JESUS ARMANDO LEMA HANKE** (D.N.I. N° 07838261) a fin de que actuando a sola firma pueda ejercer todos de las siguientes facultades y atribuciones: A. Facultades Administrativas: Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de Directorio y de la Junta general de accionistas, suscribir la correspondencia, ...suscribir fideicomisos de minutos y escrituras públicas... así como cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual, transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual; B. Facultades laborales: ...nombrar funcionarios a nivel nacional y cesar funcionarios, fijar las remuneraciones de personal; C. Facultades contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, ratificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: ...a bajo plazo determinado e indeterminado, ...arrendamiento de bienes muebles y/o inmuebles, ...mutuo con o sin garantía pecuniaria, hipotecaria o cualquier otra índole, cualquier clase de instrumentos financieros derivados, fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, prenda anticaja, fideicomisos y garantías en general, ...demás contratos mercantiles, civiles, bancarios, con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización del objeto social y actividades afines de la empresa; D. Facultades Bancarias: 1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas, ...cavar, endosar, descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras...y en general, cualquier documentación crediticia, ...solicitar cartas de crédito o cartas fianzas en moneda nacional o extranjera..., efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos, ...otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno, así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

Pág. Solicituds : 745 IMPRESION:19/11/2009 16:39:52 Pagina 7 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Resolucion del Superintendente Nacional de los Registros Publicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

TESTIMONIO

NOTARIA
HIDALGO

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

ATENCION Nº 01590998 Recibo Nº 2009-07-00036662 COPIA LITERAL Partida Nº 00375179



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; 2. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósito en cuenta corriente, girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; solicitar contratos de crédito documentario, ...solicitar aval y firmar los compromisos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas, hipotecas, prender, renovar warrants, endosar comprobantes y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoría, celebrar contratos de consorcio o necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; E. Facultades de Representación: 1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas y privadas, formulando ante ellos todo género de escritos, recursos, firmar y presentar en nombre de la sociedad declaraciones juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central... 2. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el art. 74º del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retener depósitos y consignaciones judiciales; 3. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, municipal, oficial y en general la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal, para-estatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el art. 74º del Código Procesal Civil... y en general todas aquellas consignadas en el art. 75º del Código Procesal Civil; 4. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Único de Licitaciones y Obras Públicas y Reglamento Único de Adquisiciones; delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgada por la sociedad. Expediente de actas, legalizado el 27.10.1992, ante el Juez de Paz Letrado- Dña. Silvia C. Magino Melgarejo, registrado bajo el N° 4532, fs. 59-62. Así consta por copia certificada otorgada ante Rafael Toledo Segura, Notario Público de Lima, con fecha 04.08.2003.- El título fue presentado el 04/08/03 a las 01:13:24 PM horas, bajo el N° 2003-00148193 del Toma

Pág. Solicituds 7-9 IMPRESION 19/11/2009 18:39:52 Página 8 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensados

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

TESTIMONIO

NOTARIA
HIDALGO



ATENCION N° 01590998 Recibo N° 2009-07-00036662 COPIA LITERAL Partida N° 00375179

SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 00375179

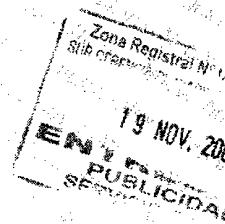
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

Diario 0440. Derechos : S/. 18.00 con recibo N° 0015943. LIMA.
06/08/2003.

Pág. Solicitadas: 7-9 IMPRESION: 19/11/2009 18:39:52 Página 3 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensivos

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

Copia Certificada
sin Inscripción al Dorso
Hasta: 8:00 AM
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción



Página Número 3

Resolucion del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Declaro: AFIERTO QUE LA PRESENTE ES FOTOPIA DEL DOCUMENTO que ME FUE ENTREGADO
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 Mayo 2011

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

LAS CAMELIAS 140, SAN ISIDRO - CENTRAL TELEF. 442 2141 TELEFAX. 440 8798
E-MAIL: NOTARIA@NOTARIAHIDALGO.COM - WEB: HTTP://WWW.NOTARIAHIDALGO.COM



**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



B
0008

OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Sociedad Andina denominada

10/03/97	Por E.P. del 30-06-97 ante el Not. Eduardo Lagos	2-07-96	Se acordó aceptar la renuncia de la Sra. María Cecilia Fernández Bouroncile al cargo de Gerente General; y nombrar como Gerente General al Sr. RICARDO CAMPOS ALFARO a quien se le otorgarán poderes para que a sola firma pueda: Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades ya sean políticas, administrativas, policiales, judiciales, aduaneras, municipales, pudiendo al efecto presentar toda clase de escritos y recursos con las facultades celos art. 74 y 75 del C.P.C., art. 49 del D.L. 003-80-TR y art. 49 del D.L. 25503 qd legislado sobre negociación colectiva y representación sindical. Las facultades de representación de la sociedad en toda clase de procedimientos, comprendiendo interponer demandas, contestarlas, recoger y presentar en los procesos no contentados, intervenir toda clase de recursos, desistir de algún acto del proceso, la pretensión de inspección, solicitar la declaración de insolvencia, liquidación, quiebra judicial o reestructuración, etc. El representante se encargará de pagar a los deudores de la sociedad; realizar toda clase de operaciones bancarias, hasta por un monto de US\$ 10,000.00 tales como abrir y cerrar cuentas, o de ahorros, suscribir y endosar cheques y suscribir documentos de crédito, expedir y cancelar letras de cambio, cheques, pagarés, etc.; comprar, vender arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o acciones, ..., hasta por US\$ 10,000.00; contratar con almacenes y aduanas el despachado de la mercadería; etc; representar a la sociedad en asambleas, juntas, comités, asambleas y asambleas de las que tengan participación; sustituir otros poderes otorgados en favor de las personas de su confianza y revocar las anteriores; integrar y tratar toda clase de transacciones aduaneras contempladas por la Ley General; de Aduanas; cobrar flanzas y avales, expedir de bancos e instituciones financieras o autorizadas personales; por US\$ 10,000.00; otorgar recibos y cancelaciones. Así consta de copias del acta certificadas por el notario Eduardo Lagos de Lima, el 25-07-96 T.I. No. 19027 del 26-07-96 hrs. 08:23 Ders. S/T. 42.30 recib. 69664-53492 Limpia. 13-08-96 119520 119520 119520 119520 119520 Dr. DANIEL DARIO CRUZ MENDOZA
1 ABR. 2011	01 SET. 1997	01 SET. 1997	01 SET. 1997

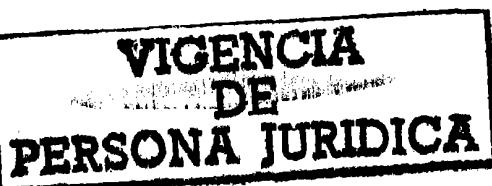
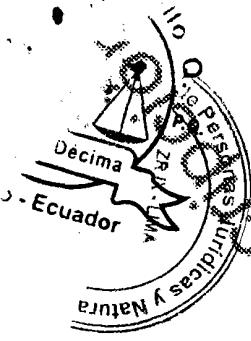


492 Lima,

ENRIQUE LISIO APAZA

Repartidor Público

Zona Bécnatal N° IX - Sección I. una



REGISTRO MERCANTIL

DONCELLA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
FONDA MER. - SUCURSAL
Sociedad Nacional de los
Títulos y Bienes Nacionales
LIMA - PERÚ

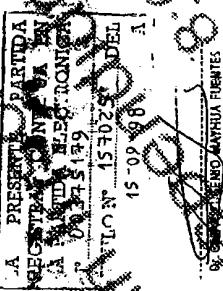
A

OFICINA DE LIMA: C N° 950

REGISTRO MERCANTIL - DIARIO				
Dia	Mes	Año	Hora	Tomo

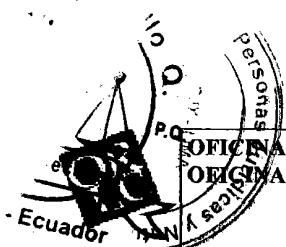
"EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA"

2.- Por Sesión de directorio del 08/08/97, se corporó poder al sr. RICARDO CAMPOS ALFARO para que en nombre y representación de la Sociedad susciba los documentos públicos y privados necesarios para formalizar la adquisición del terreno ubicado Av. Pachacátec s/n Parque Industrial Bustamante, Parroquia II Mza. X, Lt. 8-B, Distrito de Villa El Salvador. Así consta de copia certificada fechada el 11/08/97, por el Notario de Lima, Eduardo J. Vargas Lanza. - Título N° 131276, del 11/07/97, a N° 13140, der. S/ 16.50 rec. 71313. - Lima, 08/08/97. 11/08/97.



Legalizada	Confirma al doce
<i>[Signature]</i>	15 AGO 1981
sub-Intendente Gobernación Guayaquil	<i>[Signature]</i>
REC	<i>[Signature]</i>

ENRIQUE LISNO APAZA
Registrador Público
Zona Registrada - Secc. Lima



**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

Nº Partida: 00375179

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
ZONA REGISTRAL IX
LIMAINSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C 00001

Por Sesión de Directorio del 15-07-98 se acordó aceptar la renuncia de Ricardo Campos Alfaro al cargo de Gerente General, inscrito en el Asiento 1-C que antecede, la misma que será efectiva desde el 01 de julio de 1998. Se nombró como nuevo **Gerente General a MARIA CECILIA FERNANDEZ BOIRONCLE DE WATSON**, quien se encuentra facultada a ejercer las facultades contenidas en los estatutos. Así consta de las copias certificadas por el Notario Mario Cesario Romo, V. del 09-09-98. El título fue presentado el 15/09/98 a las 11:45:27 horas, bajo el N° 1998-00157025 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 27.00 con recibo N° 00009432 - Lima, 17 de setiembre de 1998. C.R -87949

Dr. CESAR EUGENIO MAYHUA FUENTES

Registrador Público
ORLC

ENRIQUE LISNO APAZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

*Copia Certificada
Sin Inscripción
A Horas 11:45:27 AM
No Hay Títulos Suspendidos*

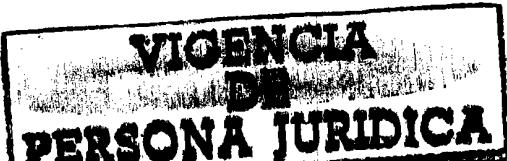
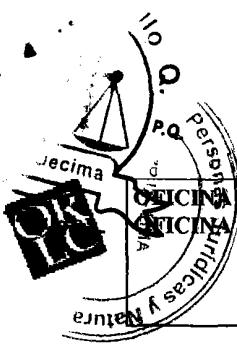


13 ABR 2011

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1

OFICINA REGISTRAL DE LIMA - QUITO
OFICINA LIMA

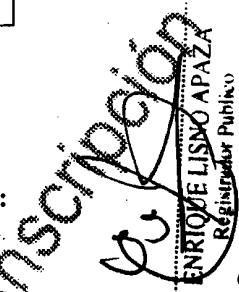
Nº Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SA

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:31/03/2011 15:32:07 Página 5 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00002

Por JGO del 30-03-98 se eligió el Directorio, fijando en 3 sus miembros: Presidente: MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON con L.E. 08234048, Directores: JORGE EDUARDO FERNANDEZ BOURONCLE con L.E. 08233928 y JULIO CESAR PIÑEIRO CAREIZO con L.E. 99552. Así consta de las copias certificadas por el Notario Mario Cesar Romero, aviso del 09-09-98. El título fue presentado el 15/09/98 a las 11:46:49 horas, con el N° 1998-00157028 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 30.00 con recibo N° 00009452. Lima, 17 de setiembre de 1998. C'R -87967



Copia Certificada
Sin Inscripción
Ahoras, 8:00 AM
No hay Títulos Suspendidos



13 ABR. 2011

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97 SUNARP

Página Número 1

OFICINA REGISTRAL DE LIMA - CALLAO
OFICINA LIMA

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

Nº Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 24/09/1998 otorgada ante NOTARIO MARIO C. ROMERO VALDIVIEZO, en la ciudad de LIMA, y por Junta General de Accionistas del 29/08/1998 se acordó la modificación total del Estatuto por adecuación a la nueva Ley General de Sociedades, conservando su denominación, objeto y capital: ... **Artículo 5º:** El capital social es una suma de S/.133,150.00, dividido en 133,150 acciones iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal de S/.1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas... **RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:** Artículo 15º-19º. De acuerdo al Estatuto y a la L.G.S. **RÉGIMEN DEL DIRECTORIO:** Artículo 23º: El Directorio estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros. El Directorio tendrá un plazo de duración de tres años. **Artículo 29º:** El Directorio tiene las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de la sociedad... **RÉGIMEN DE LA GERENCIA:** Artículo 30º: El Gerente General es designado por el Directorio y goza de las atribuciones establecidas en el art. 18º de la Ley. **Artículo 32º:** El Directorio podrá crear otras Gerencias y nombrar a los respectivos Gerentes si lo estima necesario. **Artículo 33º:** "El Régimen de Poderes de la sociedad es: **sgte.:** Facultades: ...2. Girar, aceptar, endosar, descontar letras de cambio. Girar, pagar, depositar y cobrar cheques, valés o pagares. Efectuar depósitos en cta. ctes., de ahorro o a plazo fijo, solicitar créditos en bancos, instituciones financieras, solicitar sobregiros... 4. Otorgar fianzas en favor de terceros, constituir todo tipo de garantías reales y personales tales como hipoteca, prenda, aval, fianzas, celebrar contratos de arrendamiento financiero y mutuo, así como cualquiera de las operaciones permitidas en las entidades bancarias y financieras. 5. Comprar, vender, arrendar, alquilar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como celebrar sobre dichos bienes contratos de comodato, donación, usufructo y cualquiera de los otros contratos regulados por el C.C. 6. Representar a la sociedad en asambleas, juntas, comités, asociaciones y entidades en las que tenga participación... 8. Otorgar fianzas y avales en favor de los bancos, instituciones financieras y terceras personas. Poderes: 1. El Gerente General, podrá a sola firma ejercer las facultades contenidas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. 2. El Presidente del Directorio a sola firma ejercer las facultades contenidas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8." **ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES:** Se regirá por los Arts. 221º al 233º de la L.G.S. **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION:** De conformidad con los Arts. 407º al 422º de la L.G.S. Así y en extenso consta en el título que se archiva. El título fue presentado el 29/09/98 a las 15:04:38 horas, bajo el N° 1998-00167-10 del Tomo Diario 0405. Detalles: S/. 12.00 con recibo N°00011087, LIMA.- 14/10/1998.- tmk.

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION 31/03/2011 15:32:07 Pagina 6 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensados

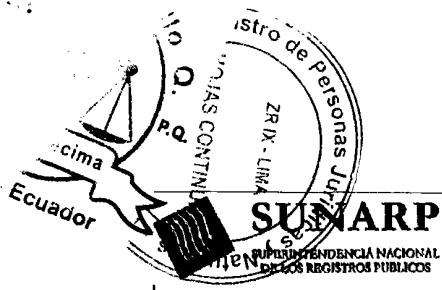


13 ABR 2011

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

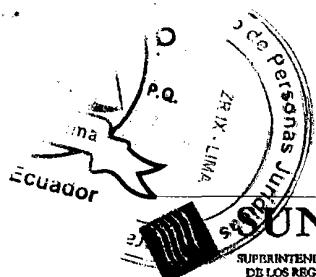
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00003

Por junta general del 26.01.2003 se acordó otorgar poderes a favor de JESUS ARMANDO LEMA HANKE (D.N.I. N°07838261), a fin de que actuando a sola firma pueda ejercer: ...de las siguientes facultades y atribuciones: A. Facultades Administrativas: Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de Directorio y de la junta general de accionistas, suscribir la correspondencia, ...suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas... así como cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual, transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual; B. Facultades laborales: ...nombrar funcionarios a nivel nacional y cesar funcionarios, fijar remuneraciones de personal; C. Facultades contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: trabajo a plazo determinado e indeterminado, ...arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ...mútuo con o sin garantía prenariaria, hipotecaria o de cualquier otra índole, cualquier clase de instrumentos financieros derivados, fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, prendas, anticresis, fideicomisos y garantías en general, además contratos mercantiles, civiles, bancarios, con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización del objeto social y actividades afines de la empresa; D. Facultades Bancarias: 1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas, ...ajustar, endosar, descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras...y en general cualquier documentación crediticia, ...solicitar cartas de crédito o cartas fianzas en moneda nacional o extranjera..., efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, pagar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos,otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno, así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar

13 ABR. 2011

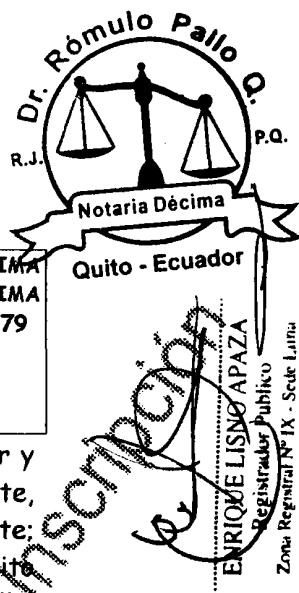
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 00375179



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

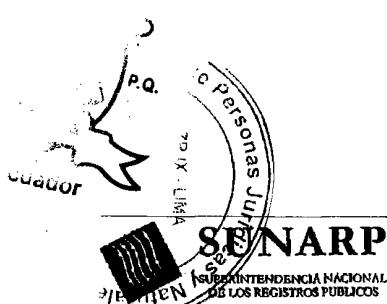
a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; 2. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente, girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; solicitar contratos de crédito documentario, ...solicitar aval y firmar los compromisos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas, hipotecar, prender, renovar warrants, endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring, celebrar contratos de consorcio o necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; E. Facultades de Representación: 1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, autoridades públicas y privadas, formulando ante ellos todo género de escritos y recursos, firmar y presentar en nombre de la sociedad declaraciones juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central...; 2. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el art. 74º del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos a consignaciones judiciales; 3. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, municipal, policial y en general la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal para-estatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el art. 74º del Código Procesal Civil... y en general todas aquellas consignadas en el art. 75º del Código Procesal Civil; 4. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Único de Licitaciones y Obras Públicas y Reglamento Único de Adquisiciones; delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. El libro de actas, legalizado el 27.10.1992, ante el Juez de Paz Letrado- Dra. Silvia C. Magino Melgarejo, registrado bajo el Nº 4532, fs. 59, fol. 2. Así consta por copia certificada otorgada ante Rafael Toledo Segura, Notario Público de Lima, con fecha 04.08.2003.- El título fue presentado el 04/08/03 a las 01:13:24 PM horas, bajo el Nº 2003-00148193 del Tomo

13 ABR. 2011

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP



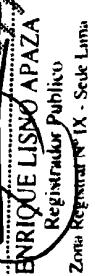


**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**
 ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 Nº Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA



Diario 0440. Derechos : S/. 18.00 con recibo Nº 00015943, LIMA.
06/08/2003.



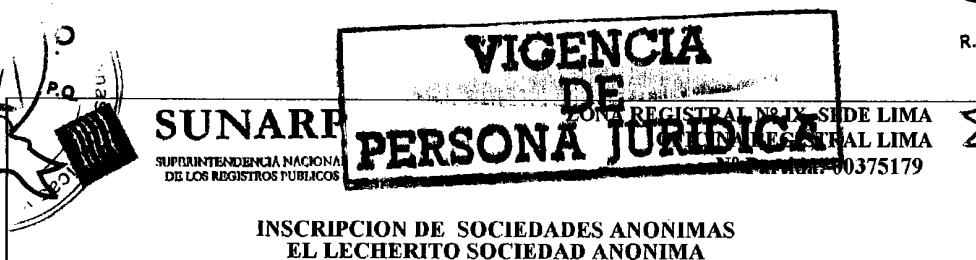
Copia Certificada
Sin Inscripción ni Dorsal
A Hora 18:00 AM
No Hay Títulos Pendientes de Inscripción
A Suspendidos



13 ABR. 2011

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP



ENRIQUE LISNO APAZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00002

Por escritura pública de fecha 07.03.2003 y escritura modificatoria de fecha 15.08.2003, ante notario Rafael Toledo Segura, y por junta de fecha 31.01.2003 y junta que la modifica de fecha 11.08.2003, se acordó incorporar la totalidad del bloque patrimonial que conforma la empresa unipersonal de Robert Eric Watson Barber, la entrada en vigencia de la operación acordada será el día 31.01.2003, fecha en la cual se tendrá como absorbido el bloque patrimonial del negocio de Robert Eric Watson Barber a favor de la sociedad; modificándose el estatuto: "Art. 5. El capital social es de S/. 725,014.00 dividido en 725,014 acciones, con un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente pagadas." Así consta en el libro de Actas legalizado con fecha 27.10.1992, ante el juez de paz letrado de Lima, Dra. Silvia C. Magno Melgarejo, registrado bajo el N° 4532. El título fue presentado el 30/12/03 a las 01:24:00 PM horas, bajo el N° 2003-00252219 del Tomo Diario 0444. Derechos: S/. 2051.23 con recibo N°00005272 - N°00069496 Lima, 04 de marzo del 2004.

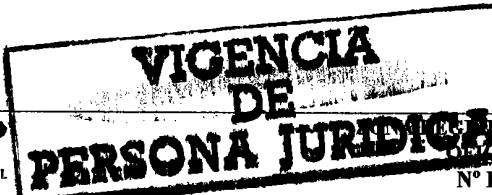
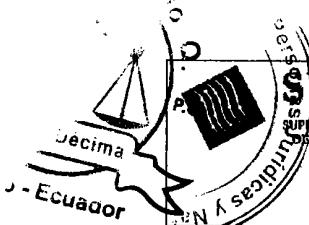
Dr. CESAR EUGENIO MAYHUA FUENTES
Registrador Público
OREC

Copia
Sin Inscripción
y Titulos Suspendidos
A Hora 23:58:00 AM

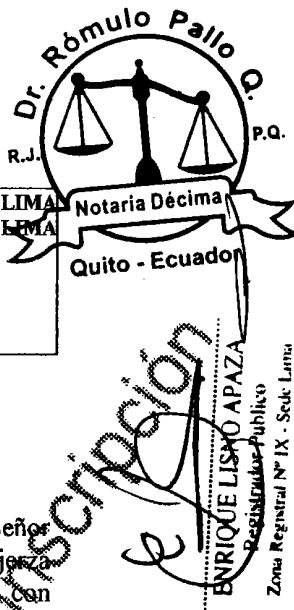


13 ABR 2011

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONAL N° IX. SEDE LIMA
ZONA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 00375179



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00004

Por Junta General de Accionistas del 11/02/2005 se acuerda otorgar **Poderes** al Señor **ROBERT KILEAN WATSON FERNANDEZ**(D.N. N° 70005770), para que ejerce las siguientes facultades:

A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS: Ejecutar con arreglo a Ley los acuerdos del Directorio y de la Junta General de Accionistas. Suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional. Suscribir balances. Otorgar recibos o cancelaciones sin límite. Ordenar auditorias. Suscribir todo tipo de minutos y escrituras públicas. Incluidas las de constituciones de sociedades. Así como cualquier otro documento notarial; solicitar. Adquirir. Dar y tomar en Arrendamiento a nombre de la sociedad. Solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial y/o intelectual; transferir registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial y/o intelectual.

B. FACULTADES LABORALES: Amonestar y cesar funcionarios. Amonestar verbalmente y por escrito al personal. Suspender y despedir al personal. Con excepción de aquellos que hayan sido designados como Apoderado General o Apoderado Especial; girar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo; Suscribir planillas, Boletas de pago y Liquidaciones de beneficio sociales; otorgar certificados de trabajo, constancias de formación laboral y prácticas pre-profesionales. Suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo y al Instituto de Seguridad social. Aprobar el reglamento interno de trabajo. Suscribir contratos de trabajo. Formación laboral juvenil. Practicas pre-profesionales. Sea el plazo indeterminado. Determinado o sujeto a cualquier condición. Nombrar funcionarios a nivel nacional; amonestar y cesar funcionarios; girar remuneraciones de personal.

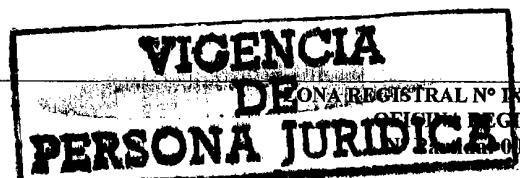
C. FACULTADES CONTRACTUALES: Negociar. Celebrar. Suscribir. Modificar. Rescindir. Resolver y dar por concluidos los siguientes contratos. Trabajo a plazo determinado e indeterminado. Prestación de servicios en general. Compraventa de bienes muebles e inmuebles. Toda clase de contratos. Sean nominados o anónimos, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Arrendamiento financiero (Leasing) y Lease Back de bienes muebles e inmuebles. Comodato. Permuta. Suministro. Mutuo. Donación. Contratos preparatorios y subcontratos. Seguros. Comisión mercantil. Concesión privada y pública. Construcción. Transportes. Distribución; mutuo con o sin garantía prendería. Hipotecaria o de cualquier otra índole... y demás contratos mercantiles, civiles o bancarios y actividades afines de la empresa... Asumir cualquier clase o tipo de obligaciones, derivadas de cualquier instrumento legal o contractual; disposición, enajenación y/o afectación de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, o de cualquier tipo...

D. FACULTADES BANCARIAS: Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución. Ingresar y retirar fondos ante todo tipo de instituciones; girar, endosar (en propiedad, en garantía, en liquidación o en Fideicomiso). Descontar. Aceptar. Avalar. Dar en garantía, protestar y cobrar getras. Letras hipotecarias. Pagares. Títulos de crédito hipotecario. Vales y en general cualquier documentación crediticia; girar. Endosar. Protestar. Cobrar y dar en garantía. De ser aplicable. Cheques y cualquier otra orden de pago; solicitar cartas de crédito o cartas de fianza en moneda nacional o extranjera; solicitar y acordar créditos en

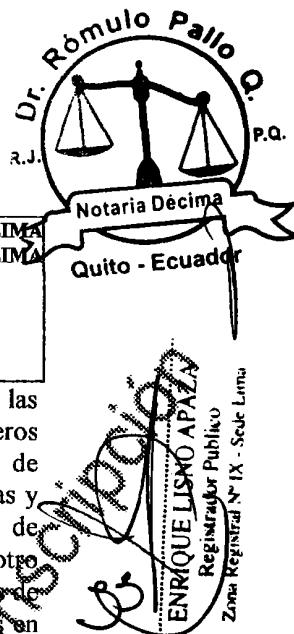
13 ABR 2011

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA



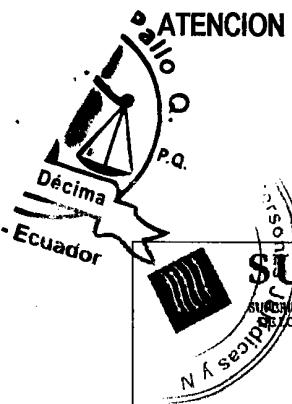
cuenta corriente. Avance o sobregiro y crédito documentario; efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados. Pudiendo Suscribir. Endosar. Gravar. Descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos; alquilar cajas de seguridad. Abrirlas y retirar su contenido; deposita. Retirar. Comprar y vender valores; endosar pólizas de seguros; otorgar fianzas y prestar aval. Sin límite alguno así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad... Abrir. Cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; abrir. Depositar. Retirar y cancelar cuentas de ahorro y cuentas a plazo; ordenar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad; renovar vales y pagares; depositar. Endosar y retirar valores en custodia; depositar. Endosar y retirar valores en garantía; comprar y vender certificados bancarios y valores en general; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente; celebrar contratos en línea de créditos; celebrar contratos de crédito documentarios; solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar fianza y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas; hipotecar; prestar; renovar warrants; endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring; celebrar contratos de consorcio o asociación en participación; así como suscribir los contratos necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad. **E. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:** Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas. Políticas. Policiales. Municipales. Bancos de cualquier naturaleza. Entidades públicas y privadas, pudiendo ejercer las facultades contenidas en los arts. 64 y 75 del C.C... Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la Sociedad. *Un libro Actas legalizado por el Juez de Paz Letrado Silvia G. Melgarejo* 27/010/1992 con número 4532, fojas 72 al 74. Por COPIA CERTIFICADA del 25/02/2005 otorgada ante NOTARIO HIDALGO MORAN CECILIA en la ciudad de LIMA El título fue presentado el 28/02/2005 a las 08:55:10 AM horas, bajo el N° 2005-00098956 del Tomo Diario 0459. Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Número(s) 00014274-09 LIMA, 07 de Marzo de 2005.



13 APR 2011

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 00375179

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

Por Escritura Publica del 27/02/2008 otorgada ante Notario Cecilia Hidalgo Moran en la ciudad de Lima y por Junta General del 07/03/2007 se acordó aumentar el capital en la suma de S/. 1'453,202.00 por capitalización de créditos, y se modifico el artículo siguiente:
"Articulo 5º.- El capital es de S/. 2'178,216.00 representado por 2'178,216 acciones de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas" - *Libro de Actas, legalizado el 27/02/1992 ante el Primer Juzgado Paz Letrado de Lima Juez Silvia G. Maguiño Melgarejo, bajo el N° 9532.*- El titulo fue presentado el 28/02/2008 a las 0:55:09 PM horas, bajo el N° 2008-00135777 del TomoDiario 0492. Derechos S/3,00.00 con Recibo(s) Numeros(s) 00004120-34 00004122-34 00007516-34.- Lima, 02 de Abril del 2008

ENRIQUE LISNO PAZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sedu Lima

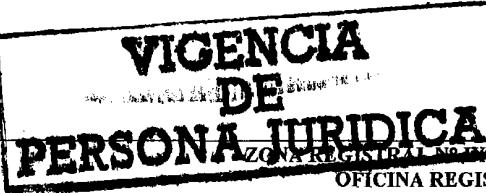
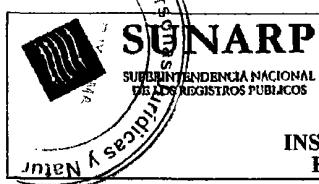
JAVIER VASQUEZ VILLAN
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sedu Lima

Copia
No hay Títulos Sin Inscripción al Dorsal
A Suspensidos y/o Pendientes
A Horas: 8:00 AM



13 ABR. 2011

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° 14 SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 00375179



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00005

OTORGAMIENTO DE PODERES :

Por Acta de Junta General de fecha 23/01/2008 se acordó otorgar poderes a **ROBERT WATSON BARBER** (DNI N° 07791303) y **LIFORD ERIC WATSON FERNANDEZ** (DNI N° 70005771), a fin de que actuando de manera individual y a sola firma, cualquiera de ellos, pueda gozar y ejercer las siguientes facultades:

A. Facultades Administrativas: Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de la Junta General de Accionistas, suscribir la correspondencia de la sociedad al nivel nacional e internacional, suscribir Balances, otorgar recibos o cancelaciones sin límite, ordenar auditorias, suscribir todo tipo de minutos y escrituras públicas, incluidas las de constituciones de asociaciones, sociedades mercantiles y/o civiles de todo tipo, suscribir las acciones o participaciones respectivas, efectuando el pago del capital y reglándolas ante las entidades públicas y/o privadas correspondientes, así como suscribir cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual; transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual.

B. Facultades Laborales: Amonestar y cesar funcionarios, amonestar verbalmente y por escrito al personal, suspender y despedar al personal, con excepción de aquellos que hayan sido designados como Apoderado General o Apoderado Especial; fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo; suscribir Planillas, Boletas de Pago y Liquidaciones de Beneficios Sociales, otorgar Certificados de Trabajo, Constancias de Formación Laboral y Prácticas Pre-profesionales, suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo y a ESSALED, aprobar el Reglamento Interno de Trabajo suscribir contratos de trabajo, formación laboral juvenil, prácticas pre-profesionales, sea a plazo indeterminado, determinado o sujeto a cualquier modalidad nombrar funcionarios a nivel nacional, amonestar y cesar funcionarios, fijar remuneraciones de personal.

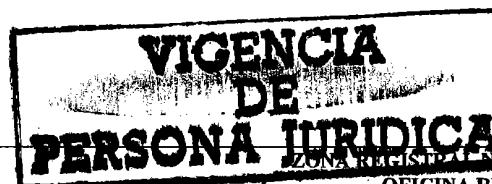
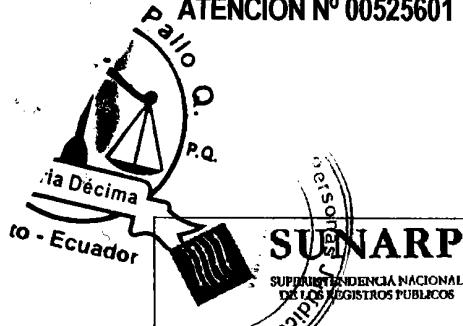
C. Facultades Contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: Trabajo a plazo determinado e indeterminado, prestación de servicios en general, compraventa de bienes muebles o inmuebles, toda clase de contratos, sean nominados o innominados; arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento financiero (leasing) y lease back de bienes muebles e inmuebles, comodato, permuta, suministro, mutuo, donación, consorcio, contratos preparatorios y subcontratos, seguros, comisión mercantil, concesión privada y pública, construcción, transportes, distribución; mutuo con o sin garantía mobiliaria o de cualquier otra índole; cualquier clase de instrumentos financieros (futuros, opciones, swaps, y demás de esa clase), fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, mobiliaria, fideicomiso y garantías en general; y demás contratos mercantiles, civiles o profesionales con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización el objeto social y actividades afines de la empresa.

D. Facultades Bancarias: Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución, ingresar y retirar fondos ante todo tipo de instituciones, girar, endosar (en propiedad, en garantía, en procuración o en fideicomiso), descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, cheques de crédito hipotecarios, vales y en general cualquier documentación

13 ABR 2011

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

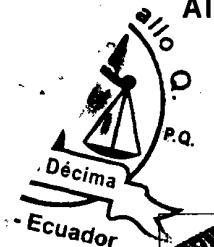


**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

crediticia; girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, de ser aplicable, cheques y cualquier otra orden de pago; solicitar cartas de crédito o cartas fianzas en moneda nacional o extranjera; solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario; crédito leasing-arrendamiento financiero; efectuar todas las operaciones relacionadas con Almacenes Generales de depósito o Depósitos Aduaneros Autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants, demás documentos análogos; alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido; depositar, retirar, comprar y vender valores; endosar polizas de seguros; otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno; así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorro y cuentas a plazo; ordenar cambios y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad; renovar vales y pagarés, depositar, endosar y retirar valores en custodia; depositar, endosar y retirar valores en garantía; comprar y vender certificados bancarios y valores en general; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; celebrar contratos de crédito documentario; celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing; solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar fianza y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas; liquidar; otorgar garantía mobiliaria; renovar warrants; endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring; celebrar contratos de consorcio o asociación en participación; así como suscribir los contratos bancarios necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad.

E. Facultades de Representación: Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas privadas, formulando ante ellos todo género de escritos y recursos. Firmar y presentar en nombre de la sociedad Declaraciones Juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central, regional o municipal, realizando el pago de los mismos a que haya lugar; interponer reclamaciones, reconsideraciones, apelaciones y cualquier otro recurso administrativo; desistirse o renunciar a derechos frente al Fisco; acogerse a las amnistías y condonaciones de deudas tributarias; gestionar y cobrar la devolución de títulos ante la administración fiscal o cualquier otro organismo de Gobierno encargado de la administración y cobranza de tributos, otorgando las cancelaciones; correspondientes pactar con la administración tributaria del gobierno central, regional o municipal el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de las deudas tributarias. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el artículo 74° del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, municipal, policial y, en general, la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal para estatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el artículo 74 del Código Procesal Civil y las especiales de interponer demandas y denuncias; constituirse en parte civil; prestar manifestaciones o declaraciones ya sea como parte, testigo o tercero; representar a la sociedad en toda audiencia judicial; reconvenir; contestar demandas y reconvenencias; desistirse del proceso y de la pretensión; desistirse de las denuncias.

ENRIQUE LISNO APAZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sección Lima



**VICENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

Nº Partida: 00375179



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

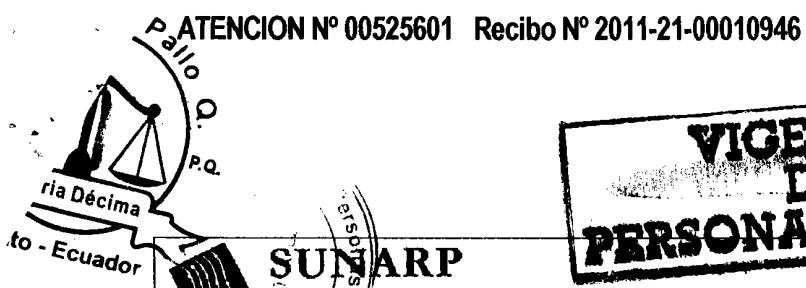
presentadas; allanarse a la pretensión; conciliar; transigir; someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; pedir se dicten medidas cautelares, ofreciendo la correspondiente contracauteña, sea ésta de naturaleza real o personal, incluyendo la caución juratoria; así como sustituir o delegar la representación procesal; en general, todas aquellas consignadas en el artículo 75° del Código Procesal Civil. Representar a la sociedad, a efectos de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas en concursos públicos, incluidas todas las gestiones ante el CONSCODE, dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinadores de la precalificación, licitaciones, interponer recursos ordinarios, extraordinarios, reclamaciones, solicitar informaciones, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que se presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la sociedad sea precalificada y obtenga la buena pro en las licitaciones públicas en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción del respectivo contrato, conforme a las disposiciones del TUGC de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, o las normas que las modifiquen o deroguen. Solicitar todo tipo de registros de la sociedad, ante las autoridades pertinentes, para lo cual podrá suscribir y presentar todos los documentos públicos y privados necesarios ante las autoridades o funcionarios que correspondan subsanar observaciones, interponer todo tipo de medios impugnatorios en contra de cualquier acto administrativo relacionado a los referidos registros, y en general seguir todos los actos necesarios para lograr registrar a la sociedad. Delegar totalmente parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. *El acta corre extendida a fojas 86 a 89 del Libro de Actas, legalizado el 27/10/1992 por ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Lima, Juez Silvia G. Maguino Melgarejo, registrado bajo el N° 9552. Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 02/04/2008 otorgada ante Notario Cecilia Hidalgo Morán en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 09/04/2008 a las 02:03:35 PM horas, bajo el N° 2008-00214043 del Tomo Diario 0492. Derechos S/12.00 con Recibos. Número(s) 00002147-09. Lima, 18 de Abril de 2008.*

MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
ORLC



13 ABR 2011

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Partida N° 00375179

VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 00375179



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00004

Por ESCRITURA PÚBLICA del 16/04/2009, otorgada ante el NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN en la ciudad de LIMA y Junta General Universal de Accionistas, de 26-03-2009, se acordó aumentar el capital social de la sociedad en S/. 2'187,265.00 nuevos soles, mediante la capitalización de Créditos y capitalizaciones del REI Acumulado de los años 2003 y 2004, modificando el Artículo Quinto del Estatuto de la sociedad, cuya redacción es el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO.** - El capital de la sociedad, íntegramente suscrito y pagado es de S/. 4'365,481.00 nuevos soles, dividido en 4'365,481 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1.00 nuevo sol cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, gozando todas de iguales derechos y prerrogativas. Libro de Actas, legalizado el 27-10-1992, por el Primer Juzgado de Paz Letrado de Lima, a cargo de la Juez Silvia C. Magiño Melgarejo y Testigo Actuario, Mario Rodríguez Poveda, registrado en el Libro de ese Juzgado bajo el N° 9532, folio 90 al 93. El título fue presentado el 17/04/2009, a las 12:30:51 P. M. horas, bajo el N° 200900262649 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/. 3,550.00 nuevos soles, con Recibo(s) Número(s) 00012262-32, 00018658-33.- LIMA, 22 de Abril de 2009.

ENRIQUE LISNO APAZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitudas : Todas IMPRESION:31/03/2011 15:32:07 Página 17 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensidos

JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR
*Enrique
Lisno Apaza (17) folio*
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

13 ABR. 2011

LIMA,



13 ABR. 2011

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Sub-Gerente de Personal (s)
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Página Número 1